

COMUNICACION Nº 5300

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente, y vinculado a la rescisión del contrato de concesión para la explotación de la confitería del Teatro Municipal 1º de Mayo, informe lo siguiente:

- Detalle pormenorizado y circunstanciado de lo actuado en relación a todo el proceso de rescisión con el concesionario Musas del Teatro S.H. y/o S.R.L.
- 2) Remisión de copias de todas la actuaciones administrativas que se generaron en relación al punto precedente.
- 3) Explique y justifique razones por las cuales se permitió que se generara una deuda acumulativa que al 30 de septiembre del corriente ascendería a la suma \$80.240.
- 4) Indique de manera desagregada la composición de la deuda señalada precedentemente.
- 5) Si se han iniciado acciones administrativas y jurisdiccionales tendientes al recupero de las sumas adeudadas, indicando en cada caso los números de actuaciones y en su caso juzgado en el cual se ha iniciado la correspondiente demanda.
- 6) Si el concesionario Musas del Teatro S.H. y/o S.R.L. adeuda al Municipio tasa, contribuciones, multas y/o cualquier otro gravamen, y en su caso si se han iniciado las correspondientes acciones.
- 7) Indique lo acaecido con referencia al seguro de caución obligatorio que el concesionario debía presentar.



COMUNICACION Nº 5300

- 8) Aclare si se dio curso a la solicitud de explotación provisoria que habría ingresado a nombre de Saade, Milton Yamir, y en su caso bajo que figura jurídica y a nombre de que persona física y/o jurídica, se habría autorizado la actual explotación, habida cuenta que actualmente la mencionada confitería se encuentra en pleno funcionamiento.
- Se requiere la remisión de copias de toda la documental respaldatoria del presente pedido de informes.

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte. CO-0062-00821568-3 (NI).-